

caya, Sociedad Anónima», número 1679, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 9. Vivienda, puerta B, del tercer piso de la casa sita en la urbanización «Torre de Taiala», Girona, calle Sant Medir, 101, escalera número 5. De superficie aproximada 62 metros cuadrados. Linda: Al norte, vuelo acera y zona verde, y la caja de la escalera; al sur, vuelo cubierta de la planta semisótano; al este, vivienda puerta A y la caja de escalera, y al oeste, vivienda puerta B de la escalera 6. Cuota: 4,875 por 100. Procedencia: División horizontal de la finca 9.225, tomo 2.182, libro 140, folio 17. Finca 9.234 Girona, sección 5.^a, inscrita en el tomo 2.851, libro 201, folio 88, siendo su última inscripción-annotación la letra A. Tipo de subasta: 6.806.800 pesetas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1999.—El Secretario accidental, José Antonio Marquinez Beitia.—6.049.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Gabriel Delgado Quesada, contra don Rafael Gómez Conde, doña Concepción Arjonilla León y «Zelagro, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda en Granada, camino de Purchil, 2, piso segundo A, con una superficie construida de 133,44 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, finca registral número 15.974. Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en el edificio citado anteriormente, reseñado bajo el número 14 y ubicado en la planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, finca registral número 15.949. Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—6.053.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Coracho Díaz y doña Natividad Díaz Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018057098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

B. Finca urbana. Local sexto. De la casa en Marchamalo, barrio de Guadalajara, en la calle San Antonio, número 10.

Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta segunda alta, derecha subiendo por la escalera, exterior a la calle a la espalda del edificio, con superficie construida según el título de 87 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 61 decímetros cuadrados y según calificación definitiva superficie construida de 87 metros 78 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza exterior y otra interior, lavadero-tenedero, y linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha e izquierda, con la casa total; fondo, con la calle a la espalda del edificio, y al frente, con caja de escalera, local quinto y patio de luces.

Inscrita a nombre de don Eduardo Coracho Díaz y su esposa doña Natividad Díaz Torres al tomo 1.037, folio 72, finca registral número 5.331 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción quinta.

C. Finca urbana. Tinado y corral en Heras de Ayuso (Guadalajara), en la calle Cantarranas, sin número, con superficie 94 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están construidos 52 metros 50 decímetros cuadrados y el resto se destinan a corral. Linda: Derecha, entrando, la de doña Concepción Morterero; izquierda, don Antonio Gonzalo Díaz Torres; fondo, calle Azucena, y el frente, con la calle de su situación.

Inscrita a nombre de doña Natividad Díaz Torres al tomo 956, del libro 17, folio 45, finca registral número 1.906-N, del Registro de la Propiedad de Brihuega, habiendo causado la presente hipoteca la inscripción segunda.